

RESOLUCION No. 89-2-3-17.00000368

DR. GERARDO PEÑA MATEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-89-319 del 23 de octubre de 1989; y ADM-89-329 del 1° de noviembre de 1989;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 27 de diciembre de 1989 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casqueta, la escritura pública de reactivación de la compañía ECUALAN ECUATORIANA DE LANGOSTINOS S.A. "en liquidación";

QUE el señor Héctor Morán Triana, en su calidad de Liquidador de la mencionada compañía, ha solicitado con el patrocinio del Ab. Alfredo Ledesma Ginatta, la aprobación de la indicada escritura pública, para cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la Junta General Extraordinaria de Socios del 23 de Octubre de 1989, resolvió reactivar la compañía ECUALAN ECUATORIANA DE LANGOSTINOS S.A. "en liquidación";

QUE de conformidad con el Art. 33 de la Ley de Compañías es procedente la Reactivación de la compañía en proceso de liquidación;

QUE el Departamento Legal de Disolución y Liquidación mediante Oficio No. SC-DL-DISLIQ-90-042 del 31 de enero de 1990, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, un vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones conferidas.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) La reactivación de la Compañía ECUALAN ECUATORIANA DE LANGOSTINOS S.A. "en liquidación; y b) Dejar sin efecto el nombramiento de liquidador del señor Héctor Morán Triana, que consta en la Resolución No. 05832 del 20 de noviembre de 1987.

0000010

Foja 2 de 2

Ref. Res. No. 90-2-3-1-

00000368

CIA: ECUALAN ECUATORIANA DE LANGOSTINOS S.A. "en liquidación"

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública de reactivación, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y sienta razón de su aprobación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Tercero de este Cantón, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 14 de junio de 1982, por la cual se constituyó la referida sociedad, que ha procedido a reactivarse mediante la escritura pública que se aprueba por la presente resolución y sienta razón de su aprobación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura, y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de de la indicada escritura pública sea publicado por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO SEXTO.- Para los fines legales respectivos, comuníquese al señor Director General de Rentas del Ministerio de Finanzas la reactivación de la compañía, enviándole una copia de la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías en Guayaquil,

07 FEB 1990

Dr. Gerardo Peña Machuca

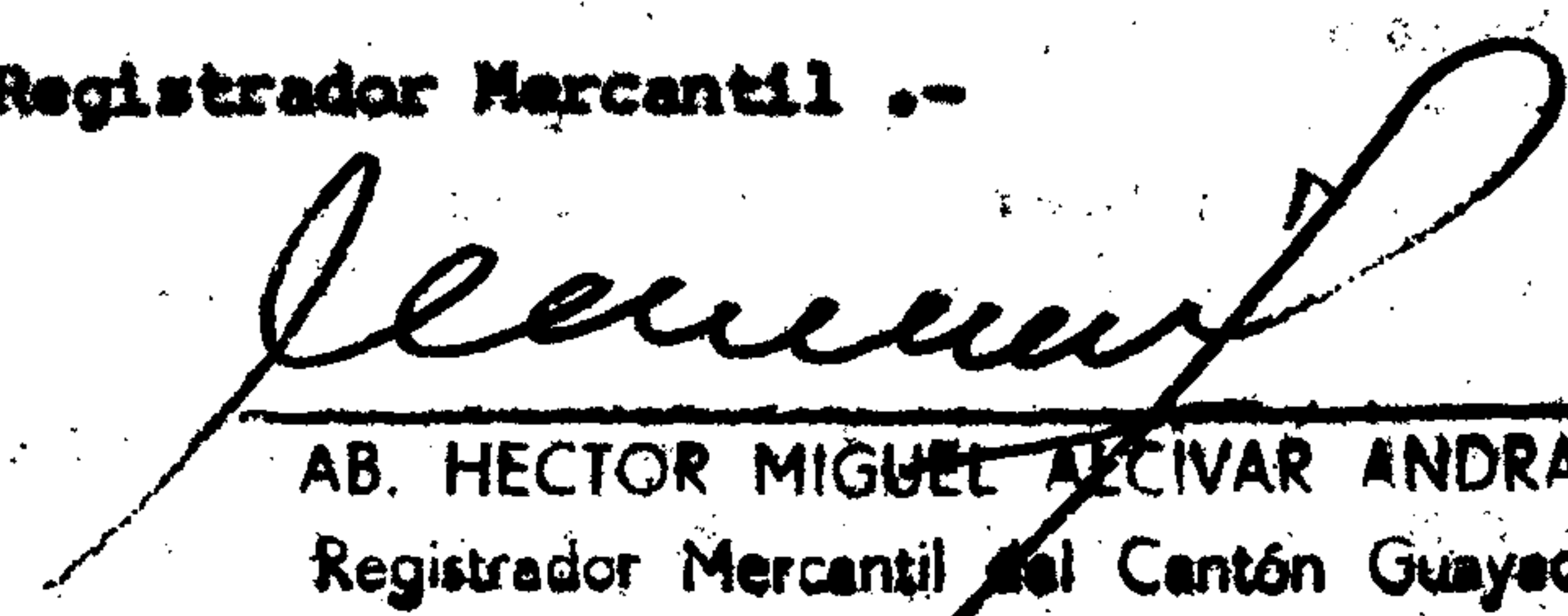
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda ins-

FCB/mmc

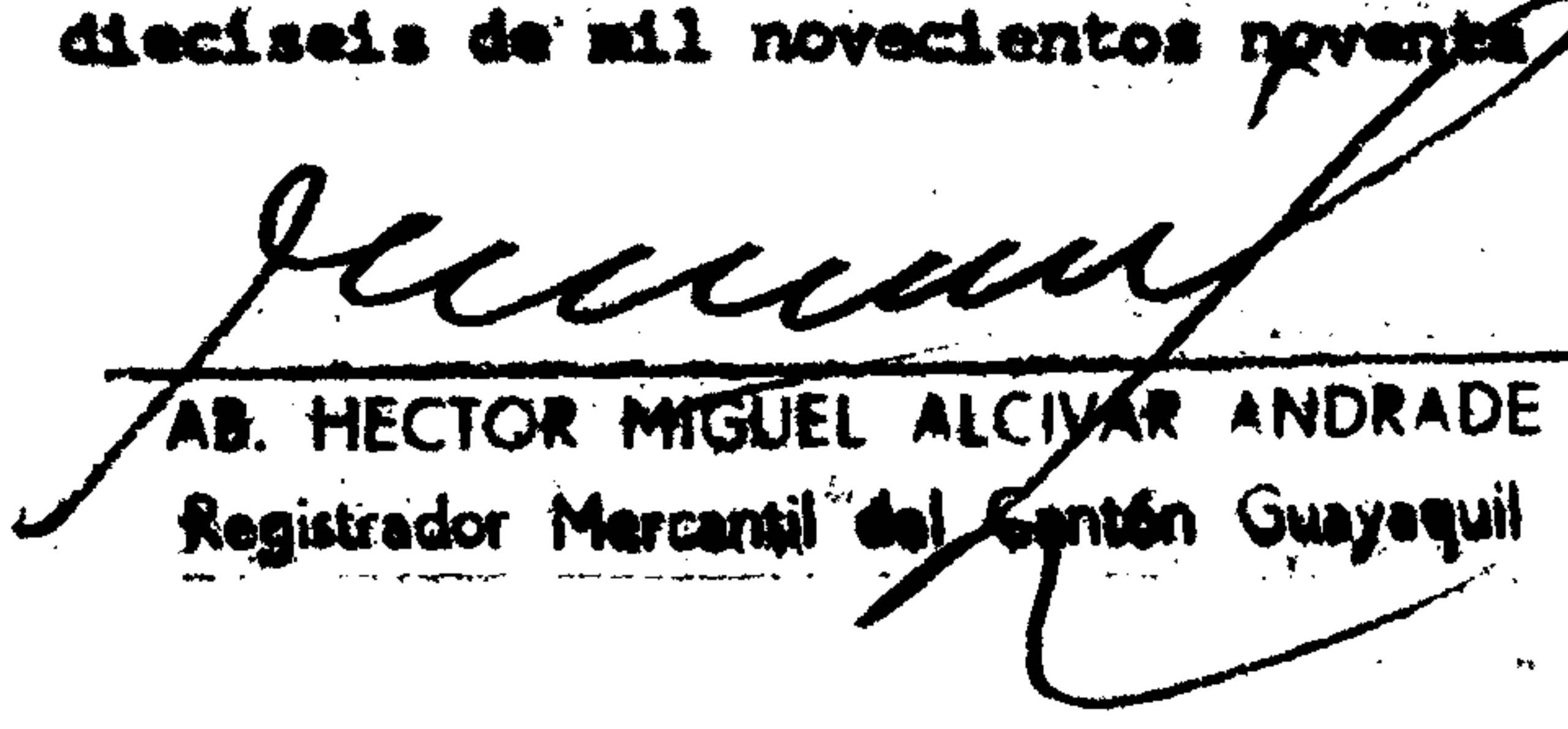
Expediente #40443-83.

crita la presente Resolución a fojas 4.103 a 4.104, número 458 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 2.909 del Repertorio .- Guayaquil, Febrero dieciseis de mil novecientos noventa .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy,

Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 1.224 y 1.272 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.983; - 25.191 y 1.020 del Registro Mercantil de 1.987 y 1.988, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Febrero dieciseis de mil novecientos noventa .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

